



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE
ARMENIA QUINDÍO

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO**

QUE POR AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-33-006-2018-00446-00 JUEZA DIANA PATRICIA HERNANDEZ CASTAÑO, INSTAURADA POR EL DOCTOR DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEÑALANDO COMO DERECHO VULNERADO, EL DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR EL ENTE TERRITORIAL, CUYAS PRETENSIONES RADICA EN QUE SE ADELANTEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA REPARADA LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SAN NICOLAS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA VEREDA LA BOHEMIA DEL MUNICIPIO DE CALARCA.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

**GLORIA CRISTINA ZULUAGA LOPEZ
SECRETARIA**